

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Las Palmas,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal n.º 0000007/2009, seguido a instancias de la Procuradora doña M. Trinidad Leyva Jiménez, en nombre y representación de la entidad mercantil "Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.", con CIF n.º B-35243971, y con domicilio social sede de sus intereses sito en la calle Bentagocha, n.º 36, Agüimes (Gran Canaria), declarada en concurso, en la Sección Segunda de dicho procedimiento, se ha dictado Auto en el día de la fecha en cuya Parte Dispositiva se acuerda lo siguiente:

Se procede al nombramiento como nuevo administrador del concurso a la Letrada doña María Isabel Aide Navarro, con domicilio profesional sito en esta ciudad, C/ Obispo Rabadán, n.º 41, bajo, CP 35003, lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al de recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado. En dicha comparecencia se les hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la L.C., y aceptado el cargo se les entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo deberán señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del Juzgado.

Líbrense oficio al Ilre. Colegio de Abogados de esta ciudad a fin de comunicarles la renuncia por parte de la Letrada doña Carmen Dolores Acosta Acosta al cargo de Administrador concursal para que el que fue designada, todo ello a los sólo efectos previstos en el punto 2 del art. 29 de la Ley Concursal.

Publíquese el nombramiento del administrador en los mismos medios en que lo hubiere sido el administrador sustituido.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Firmado.- Rebeca Castrillo Santamaría, Magistrada-Juez.- Teresa Hernández Rivero.- Secretaria.- Rubricado.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el art. 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090045567-1